



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1006/02/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/652

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2021

PABLO HOLGUIN NAVARRETE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/68 de fecha 14 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AGUA ESCONDIDA., Guachochi, S-08-027-AGU-003/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.516 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23403889	23403891
AGUA ESCONDIDA., Guachochi, S-08-027-AGU-003/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.839 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23403892	23403893

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

ENRIQUE CANTU D.



RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP.08-2018/4493 DE FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Domicilio: CON. P.P. AGUA ESCONDIDA, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

Año que se informa: 2018

ANUALIDAD 2018

SUMA

41,655

Titular

S08027AGU003/12

Nombre y firma de quien Informa

Código de identificación

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	AGUA ESCONDIDA	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10GJ03	ANUALIDAD	10 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	TITULAR	C. PABLO HOLGUIN NAVARRETE	AÑO	2021		

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Barreras de piedra acomodada															
		Presas de piedra acomodada															
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)															
	Recolección de semilla																
		Producción de planta															
	Plantación																
		Prevención		No													
	Brechas cortafuego																
		Distancia en Km.															
	Prevención y control de incendios	Brigadas	Número de brigadas	No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	2	2	2	2	2	2					
Número de personas			No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	14	14	14	14	14	14						
Capacitación		Número de Cursos.	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.			1	1								
		Rastrillos	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	20	20	20	20	20	20						
Equipo		Hachas	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	4	4	4	4	4	4						
		Machetes	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	4	4	4	4	4	4						
		Chalecos	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	0	0	0	0	0	0						
		Torres	No	265317-1071007,22	UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	2	2	2	2	2	2						
		Radios	No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	4	4	4	4	4	4						
		Vehículos	No		UMAFOR/PABLO HOLGUIN N.	2	2	2	2	2	2						
Preclareos	Diámetros hasta 7.5 cm.																

Firma	<i>Pablo Holguin Navarrete</i>	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	Responsible Técnico	UMAFOR
Nombre	C. PABLO HOLGUIN NAVARRETE	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	Responsible Técnico	UMAFOR
	Titular del aprovechamiento	Responsible Técnico	UMAFOR	UMAFOR


 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA
 10 DE AGOSTO DE 2021
 10 DE AGOSTO DE 2021